

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2017

RES. FI Nº - 0075 - D - 2017

Expediente Nº 14.175/16

VISTO: La Nota Nº 747/16 presentada por la Mayordoma Rosana Escalante, mediante la cual solicita personal para desempeñar tareas de maestranza; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la reducción de horarios y tareas livianas que realizaba la Sra. Gladis M. Fernández desde el pasado mes de Marzo de 2.016 y hasta la fecha en que fue promocionada como personal administrativo de Rectorado, fue necesario cubrir dichas tareas;

Que las tareas necesarias fueron efectuadas por el Sr. José A. Rodríguez Reyes;

Que el Sr. Reyes desempeñó su labor desde el 18/03/16 al 29/12/2016;

Que dicho gasto será atendido con Gastos de Funcionamiento de esta Facultad;

Que los comprobantes que obran en el presente expediente cumplen con las reglamentaciones vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

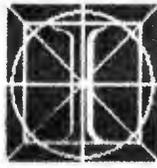
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 53.000,00 (Pesos CINCUENTA Y TRES MIL) por servicios de maestranza, según consta en facturas: Nº 0001-00000021 - \$ 3.680,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta), Nº 0001-00000051 - \$ 5.750,00 (Pesos Cinco Mil

Página 1 de 2



Expediente N° 14.175/16

Setecientos Cincuenta), N° 0001-00000053 - \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos), N° 0001-00000055 - \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil), N° 0001-00000056 - \$ 6.660,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta), N° 0001-00000057 - \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos), N° 0001-00000058 - \$ 6.960,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta) y N° 0001-00000059 - \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 53.000,00 (Pesos CINCUENTA Y TRES MIL) a la partida 3.3.5.: LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION al presupuesto de esta Facultad, mediante INOP N°243, 297, 353 y 402/16 - F.F. 11 e INOP N° 73, 121, 176 y 508/16 gastos de funcionamiento.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Sra. Rosana ESCALANTE y cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI N° - 0075 - D - 2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa